

y del Despacho de Gracia y Justicia

obre separacion de  
Camer de las que conu-  
nen q' deuden en lo  
Varias extramuros

El Sr. D. Victoriano Lopez Llano Regidor  
Manifiesto a esta Ciudad q' segun q' se ha de lo  
Vecinos de Sta. Lucia, havia de vender el Can-  
meno, obesa y Cabal en una misma casa y  
q' esto puede ser en perjuicio de los Compadres  
por poderse cambiar las Casas muy facilmente.

El B. de los mofes  
de los mofes  
de los mofes

Entendido por este Ayuntamiento acordado: Que  
se haga saber a los Diputados de las Casas  
de que se venden las Casas a cargo  
de los mofes en distintas moras por un  
dolo tambien de su clase para su utilidad publica.

Arancel de pe-  
cun de los generos  
convenientes

Viose el Arancel formado de precio conser-  
vible q' deve regir en el presente mes q' pre-  
senta los Regidores D. Juan Tornales de Rivera  
y D. Juan Tornales Requena, con los Diputados  
de turno. Entendido por este Ayuntamiento acordado:  
Que hallandose conformes se fije a la  
Caxa de las publicas q' se dan los Compadres  
trahidos a los tendidos.

Todo lo qual acordado este Ayuntamiento por este modo  
Su Secretario: Elixar Mayor de P. de las fees

Expede

Lombardoff  
Y por tanto etc. Donde  
Mano de  
Mano de

Cailla Ordinario de la M. N. y M. L. Ciudad de

